

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0084/24**

VISTO:

Que se evidencia una elevada velocidad en los vehículos que transitan por la calle Manuel Belgrano entre Mendoza y Córdoba de la localidad de El Perdido; y

CONSIDERANDO:

Que, ante la situación precitada, vecinos de ese sector han manifestado preocupación por posibles accidentes.

Que la colocación de un reductor de velocidad, bajo las condiciones técnicas de construcción que se crean convenientes, contribuirá a que los vehículos disminuyan su marcha, previniendo de esta manera la posibilidad de accidentes y preservando la vida de las personas.

Que este Municipio debe velar por la seguridad vial en beneficio de la población toda.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de colocar un
===== reductor de velocidad en la calle Manuel Belgrano entre Mendoza y Córdoba de la localidad de El Perdido.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 08 de Mayo de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0028/24